

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCONABA**

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno. 975 180 427. Perfil del contratante: Alconaba.sedelectronica.es

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante concurso, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales sitas en el paraje "Las Viñas" de Alconaba (descritas en documentación unida al expediente), con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el municipio. Viviendas de protección pública-régimen de autopromoción:

Parcela nº 30: Resultante de la agrupación de parte de la finca antigua nº 31, finca nº 32, finca nº 33 y parte de la finca nº 34, con una extensión superficial de 427,10 m². Que linda al norte límite sector, sur: Calle Laguna Honda, este: antigua parcela nº 31 y oeste: nueva finca nº 31.

Valoración: 17.938,20 euros IVA excluido.

Parcela nº 31: Resultante de la agrupación de parte de la finca antigua nº 34, parcela nº 35 antigua y parcela antigua nº 36, con una extensión superficial de 400 m². Linda al norte límite sector, sur: Calle Laguna Honda, este: resto de antigua parcela segregada nº 34 y oeste: Parcela nº 32 de nueva numeración.

Valoración: 16.800,00 euros excluido IVA.

Parcela nº 32: Resultante de la agrupación de las antiguas fincas nº 37, 38 y 39, con una extensión superficial de 447 m².

Linda al norte límite sector sur: Calle Laguna Honda, este: Parcela nueva nº 31 y oeste parcelanº 50-zona de uso público.

Valoración: 18.648,00 euros, excluido IVA.

Parcela nº 33: Resultante de la agrupación de las antiguas fincas nº 40 y 41 y parte segregada de la finca nº 42. Tiene una extensión superficial de 498 m². Linda al norte: Norte límite sector, sur: Calle Laguna Honda, este: parcela nº 50 zona de uso público y oeste: finca nueva nº 33.

Valoración: 20.916,00 euros excluido IVA.

Parcela nº 34: Resultante de la agrupación de las antiguas fincas nº 43, 44 y parte de la 45 y 42. Con una extensión superficial de 400 m². Linda al norte: Norte límite sector, sur: Calle Laguna Honda, este: Finca nueva nº 33 y oeste: finca nueva nº 35.

Valoración: 16.800 euros, IVA excluido.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*



- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Tipo de licitación:* Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los aplicables a cada finca.

5.- *Garantía provisional:* 3% del tipo de licitación de cada parcela.

6.- *Garantía definitiva:* 5% del importe del remate.

7.- *Proposiciones y documentación complementaria:* Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo. El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones contratar, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4. Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará "Oferta económica", que contendrá la oferta económica según el modelo siguiente:

D. con domicilio en municipio, y D.N.I. núm expedido en con fecha, en nombre propio/en representación de, como acredito mediante, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela urbana nº sita en el paraje "las viñas" en el precio de euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos del sector Público.

8.- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo treinta naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a

BOPSO-80-19072017



14,00 los lunes y miércoles; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

9.- *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación:* Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Alconaba.

Alconaba, 10 de julio de 2017.– El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez.

1579

BOPSO-80-19072017